

FE DE ERRATAS

AL ACUERDO DE CONCEJO N° 137-2024-MDC DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2024

Cayma, 28 de febrero de 2025.

CONSIDERANDO:

El Informe N° 0272-2025-MDC-GDU-SGPEC de fecha 25 de febrero de 2025, suscrito por el Sub Gerente de Planificación, Edificación y Catastro solita rectificar la descripción del artículo segundo del Acuerdo de Concejo N° 137-2024-MDC;

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212 del Texto Único Ordenado de la ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que:

Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Se integra la FE DE ERRATAS del presente Anexo al Acuerdo de Concejo N° 137-2024-MDC de fecha 25 de octubre de 2024, por error material incurrido, que a la letra señala:

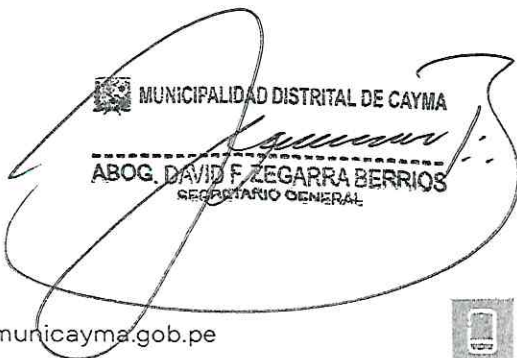
DICE:

ARTÍCULO SEGUNDO.- *“ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano elevar el Informe de Evaluación de Riesgos (EVAR) por lluvias intensas en la Asociación Mujeres con Esperanza, Zona “C” Embajada de Japón Alto Cayma, Distrito de Cayma, Provincia y Departamento Arequipa, a la Municipalidad Provincial de Arequipa para su evaluación y aprobación conforme a sus funciones.”*

DEBE DECIR:

ARTÍCULO SEGUNDO.- *“ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano elevar el Informe de Evaluación de Riesgos (EVAR) por lluvias intensas en la Asociación Mujeres con Esperanza, Zona “C” Embajada de Japón Alto Cayma, Distrito de Cayma, Provincia y Departamento Arequipa, a la Municipalidad Provincial de Arequipa para su conocimiento y fines correspondientes.”*

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
ABOG. DAVID F. ZEGARRA BERRIOS
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
JUAN CARLOS LINARES CAMA
ALCALDE